

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

15912 LAYETANA DEVELOPMENT PARTNERS 1B, S.A.

Anuncio de reducción de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Layetana Development Partners 1b, S.A.", celebrada el 17 de mayo de 2010 acordó reducir el capital social en un importe de 16.250.000 euros por amortización de 16.249.675 acciones de la Clase A y 325 acciones de la Clase B, con la finalidad de condonar dividendos pasivos y de devolver aportaciones. Tras la reducción, el capital social quedó fijado en treinta y tres millones setecientos cincuenta mil euros (33.750.000 euros).

Este acuerdo de reducción de capital social será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de mayo de 2010.- La Secretario no Consejero Layetana Development Partners 1b, S.A., Isabel Meléndez Crespo.

ID: A100040216-1